



## I Municipalidad de Doñihue

DIDECO – OFICINA DE DEPORTES Y JUVENTUD

### DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 26 DE MAYO 2025.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **SR. RODRIGO ALEJANDRO ACOSTA ARDILES** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

- **PROFESOR ESCUELA DE FUTBOL LO MIRANDA.**

Como Encargado de la Oficina de Deportes y Juventud, constato, que las funciones y tareas antes descritas se realizaron y se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **MAYO** del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
MAURICIO VERGARA A  
ENCARGADO DE DEPORTES

  
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
OFICINA de Deporte y Juventud

  
JUAN JOSE HENRIQUEZ T.  
DIDECO

JJH/mva